Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

30.ª CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

74.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2022

Punto 5.4 del orden del día provisional

CSP30/15
1 de julio del 2022
Original: inglés

PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO

Antecedentes

1. En el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se estipula que todo saldo de las contribuciones señaladas y de los ingresos varios presupuestados financiados que no se haya comprometido al finalizar el ejercicio presupuestario al que corresponda ni se haya autorizado para ser pasado al período presupuestario subsiguiente servirá para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado. A partir de ahí, cualquier posible saldo se transferirá al excedente y estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo.

2. El excedente del presupuesto del bienio 2020-2021 es de US$ 24.469.842,08.[1] Este excedente se debió al efecto combinado del atraso en la ejecución del presupuesto por las medidas de contención de costos aplicadas en respuesta a la demora en el pago de las contribuciones señaladas y del aumento de fondos recibidos para responder a la pandemia de COVID-19 durante el bienio.

Propuesta

3. De conformidad con el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la OPS, todo excedente del presupuesto se usará primero para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de $50.000.000,00.[2] En vista de que el saldo de este Fondo al 31 de diciembre del 2021 era de $28.708.814,84, se utilizará la cantidad de $21.291.185,16 del saldo del excedente del presupuesto para reponer el Fondo de Trabajo.

[1] A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en este informe se expresan en dólares de Estados Unidos.
[2] Véase el documento CD58/10 y la resolución CD58.R1 (2020).

4. Los fondos restantes representan una oportunidad de cubrir en parte algunas necesidades apremiantes de la Organización. La Directora propone financiar el Fondo Maestro de Inversiones de Capital en respuesta a las necesidades relacionadas con el mantenimiento de los edificios, el proyecto de renovación del edificio de la Sede, habida cuenta del regreso a las oficinas, y la necesidad de fortalecer la ciberseguridad de nuestros sistemas de información.

5. Conforme al párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la OPS, el monto restante estaría disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia o el Consejo Directivo.

6. En el cuadro a continuación se muestra la asignación que se propone de la suma de $24.601.516,21 resultante del excedente del presupuesto correspondiente al bienio 2020-2021 de $24.469.842,08 y de un saldo remanente en el fondo del excedente del presupuesto de $131.674,13 del bienio anterior.

Fondo	Monto (US$)
Fondo de Trabajo	**$21.291.185,16**
Fondo Maestro de Inversiones de Capital	**$3.310.331,05**
Fondo Subsidiario de Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Inmuebles	$2.310.331,05
Fondo Subsidiario de Tecnología de la Información	$1.000.000,00
Asignación total propuesta	**$24.601.516,21**

Intervención de la Conferencia Sanitaria Panamericana

7. Se invita a la Conferencia a que tome nota del presente informe, haga las recomendaciones que estime pertinentes y considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se presenta en el anexo a este documento.

Anexo

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

30.ª CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

74.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2022

CSP30/15
Anexo
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO

LA 30.ª CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

(PP) Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la *Programación del excedente del presupuesto* (documento CSP30/15),

RESUELVE:

(OP) Aprobar la asignación del excedente del presupuesto correspondiente al bienio 2020-2021, que asciende a US$ 24.601.516,21,[1] de la siguiente manera:

a) $21.291.185,16 a la reposición del Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de $50 millones, de conformidad con el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero.

b) $3.310.331,05 al financiamiento del Fondo Maestro de Inversiones de Capital, de los cuales se asignarán $2.310.331,05 al Fondo Subsidiario de Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Inmuebles y $1.000.000,00 al Fondo Subsidiario de Tecnología de la Información.

- - -

[1] A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en el presente informe se encuentran en dólares de Estados Unidos.